



Formación profesional

Nota de alcance: Conjunto de acciones cuyo propósito es la formación sociolaboral para y en el trabajo, dirigida tanto a la adquisición y mejora de las cualificaciones como a la recualificación de los trabajadores. Permite compatibilizar la promoción social, profesional y personal con la productividad de la economía nacional, regional y local. La formación profesional admite formas de ingreso y de desarrollo diferenciadas de los requisitos académicos propios de los niveles y ciclos de la educación formal, pudiendo articularse con programas de alfabetización o programas de terminalidad de los niveles comprendidos en la escolaridad obligatoria o post-obligatoria.

Nota bibliográfica: [Ley de Educación Técnico Profesional No. 26.058](#)